CONVOCATORIA DE LOS 1305 PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD

BASES

PRIMERA.- PREMIOS.

Podrán optar al presente concurso los **proyectos y trabajos** que se encuadren en alguna de las categorías siguientes

- a) Iniciativa empresarial:
- Premio Único: dotado con 3.000 euros* y un trofeo conmemorativo.
- b) Proyecto Nuevas Tecnologías. Blogs:
- 1^{er} Premio: dotado con 1.500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- <u>2º premio</u>: dotado con 1.000 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 3^{er} Premio: dotado con 500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- c) Cartel ilustrativo:
- <u>1^{er} Premio</u>: dotado con 1.500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- <u>2º Premio</u>: dotado con 1.000 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 3^{er} Premio: dotado con 500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- d) Trabajo musical:

1. Solista:

- <u>1^{er} Premio</u>: dotado con 1.200 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 2º Premio: dotado con 800 euros* y un trofeo conmemorativo.

2. Grupo:

- <u>1^{er} Premio</u>: dotado con 1.800 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 2º Premio: dotado con 1.200 euros* y un trofeo conmemorativo.
- e) Relato breve:
- <u>1^{er} Premio</u>: dotado con 1.500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 2º Premio: dotado con 1.000 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 3^{er} Premio: dotado con 500 euros* y un trofeo conmemorativo.

f) Fotografía original:

- <u>1^{er} Premio</u>: dotado con 1.500 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 2º Premio: dotado con 1.000 euros* y un trofeo conmemorativo.
- 3^{er} Premio: dotado con 500 euros* v un trofeo conmemorativo.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos siguientes:

1.-Persona Física: (todas las categorías)

^{*}La cuantía de los premios que se indica se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF.

- Edad comprendida entre 16 y 35 años (ambos inclusive).
- Domicilio en la provincia de Alicante.
- Para la categoría a) documentación acreditativa del alta de autónomo que deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.
- Para la categoría d) no tener contrato discográfico en vigor.

2.- Persona Jurídica:

Sociedad mercantil: categoría a

- Actividad empresarial y domicilio social en la provincia de Alicante.
- La fecha de constitución de la empresa deberá ser posterior al 1 de enero de 2012, para lo cual se tomará como referencia la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil.
- El 75% de sus socios, en la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Excma. Diputación de Alicante, deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 35 años.

Entidad sin fin de lucro: categoría b

- Sede social en la provincia de Alicante.
- Actividad radicada en la provincia de Alicante.
- Al menos el 75% de los miembros de la Junta Directiva deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 35 años.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades correspondientes, como Asociación Juvenil, o tener en los Estatutos de la Asociación fines dirigidos específicamente a la juventud.

3. Grupo Musical: categoría d

- Componentes con edades comprendidas entre 16 y 35 años, ambos inclusive (se admitirá la inscripción de aquellos grupos musicales cuando al menos el 75% de sus componentes cumplan con este requisito).
- Domicilio en la provincia de Alicante de, al menos, el 75% de sus componentes.
- No tener contrato discográfico en vigor.

TERCERA.- PROYECTOS.

Sólo se admitirá **un único proyecto** por participante y categoría de premio.

Los proyectos o trabajos presentados deberán ser **originales e inéditos**, entendiendo por <u>trabajo o proyecto original</u>, aquel que no ha sido copiado, reproducido, ni imitado, en todo o en parte, de otro anterior y por trabajo <u>inédito</u>, el que no ha sido publicado ni dado a conocer al público, por ningún medio impreso, digital o audiovisual, incluidas las redes sociales.

Quedarán excluidos aquellos proyectos que hayan sido premiados, o pendientes de resolución, en otros certámenes.

Los proyectos se presentarán de forma **anónima** (salvo los presentados en las categorías a y b) y, ajustándose a las siguientes características, en función de la categoría del premio al que se opte:

a) Iniciativa empresarial:

Descripción de la iniciativa empresarial que opta al premio y su puesta en marcha. La extensión máxima será de **5 páginas**, a una sola cara, conforme al modelo de presentación establecido a continuación:

PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL		
CATEGORÍA DE PREMIO:	Mejor Iniciativa Empresarial	
Nº DE REGISTRO:	(A rellenar por Diputación)	
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
FECHA DE CREACIÓN:	de de 201	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL:		
Lo que proceda		
Nº DE TRABAJADORES (aportar TC1)	l):	
Lo que proceda		
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS:		
	Lo que proceda	
PRIMEROS DATOS DE FACTURACIÓN	N:	
RELACIÓN DE EVIDENCIAS QUE SE ADJUNTAN:		
Memoria de ejecución, Fotografías, Recortes de prensa, documentos, DVD o CD, Etc.		

Además, se adjuntará el currículum vitae del joven o jóvenes implicados en la puesta en marcha de la iniciativa presentada.

Se valorará, entre otros aspectos, la <u>claridad, concreción e innovación de la iniciativa</u>, así como su <u>proyección e impacto social</u>. También se tendrán en cuenta aquellas <u>medidas destinadas a favorecer la igualdad de género</u> en la empresa.

Toda la información, documentos, datos, memoria, proyecto, etc. que se presente en papel deberá ser presentado obligatoriamente también en CD.

b) Proyecto de nuevas tecnologías. Blogs:

Se podrán presentar en esta categoría todos los blogs que promuevan la educación a través de las nuevas tecnologías: Blogs de contenido educativo, asesoramiento, formación, voluntariado, etc., de actualización frecuente, participativos y con al menos 10 posts editados.

Se valorarán aspectos como la <u>originalidad</u> de los temas propuestos, la <u>claridad</u> de los contenidos, el <u>impacto social</u> del blog, etc.

La descripción, características, etc., del blog se presentará en un máximo de **2 páginas**, a una sola cara, conforme al modelo que se detalla a continuación:

PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. BLOGS		
CATEGORÍA DE PREMIO:	Nuevas tecnologías. Blogs	
№ DE REGISTRO:	(A rellenar por Diputación)	
NOMBRE DEL BLOG:		
DIRECCIÓN DE ACCESO:)	
FECHA DE CREACIÓN:	de de 20	
FECHA DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN:		
Nº DE POSTS EDITADOS:		
IDIOMA:	CASTELLANO VALENCIANO	
OBJETIVO POR EL QUE SE CREÓ EL BLOG:		
Lo que proceda		
HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA SU CREACIÓN:		
Las que procedan		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL BLOG:		
Lo que proceda		
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS 2.0:		
Los que procedan		

RELACIÓN DE EVIDENCIAS QUE SE ADJUNTAN:

Fotografías, Recortes de prensa, documentos, CD, Etc.

Toda la información, documentos, datos, memoria, proyecto, etc. que se presente en papel deberá ser presentado obligatoriamente también en CD.

c) Cartel ilustrativo:

Cartel ilustrativo inédito y de estilo libre cuyo tema será el "Día Internacional de la Juventud". El tamaño original del cartel será en A3 (29'7x42cm).

Las obras no podrán estar montadas en ningún tipo de enmarcación, ni llevar ninguna forma de protección, bien sea de cristal o plástico.

El cartel deberá contener el siguiente texto:

"12 DE AGOSTO – DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ÁREA DE JUVENTUD DIPUTACIÓN DE ALICANTE"

El autor dejará espacio libre suficiente para la inserción del logotipo oficial de la Diputación de Alicante.

Se tendrán en cuenta en la valoración, criterios como la <u>claridad</u> del mensaje, la <u>originalidad</u> de la propuesta, el <u>equilibrio</u> entre las imágenes utilizadas y el texto, etc.

Su presentación se realizará <u>obligatoriamente</u> de las dos formas siguientes:

- **Sobre soporte rígido** (cartón, cartón pluma, plástico duro, etc.). Los trabajos se presentarán con el título de la obra al dorso.
- En formato digital (JPG, BMP, etc.) en CD.

Los carteles presentados no podrán llevar ninguna marca de identificación del autor.

d) Trabajo musical:

Trabajo en formato CD, incluyendo un solo tema original e inédito de cualquier estilo musical.

Se tendrán en cuenta aspectos como <u>la originalidad</u> del tema musical, <u>la calidad de la letra y la música e interpretación</u>.

Los CD's se presentarán indicando únicamente el nombre del tema propuesto y si corresponde a SOLISTA o GRUPO.

e) Relato breve:

Relato breve de temática y estilo libre, que cumpla los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 2 páginas y un máximo de 5, de tamaño A4.
- Doble espacio.
- <u>Márgenes</u> (superior, inferior, derecho e izquierdo) <u>a 2 cm</u>.
- Letra Times New Roman a paso 12.
- Páginas numeradas.
- En la primera página, al menos, deberá figurar el <u>título del relato</u>.

Se tendrán en cuenta a la hora de la valoración aspectos como la <u>ausencia de faltas ortográficas</u>, la <u>correcta utilización de la gramática</u>, el <u>uso de figuras retóricas o literarias</u>, la <u>originalidad</u> del tema, etc.

El relato se entregará obligatoriamente de las dos formas siguientes:

- **En formato papel**, sin grapar ni encuadernar.
- **En CD**, en formato **Word (.doc)**, que deberá ir rotulado únicamente con el nombre de la obra.

f) Fotografía:

<u>Fotografía original e inédita</u> en tamaño 15x20, de temática libre, obtenidas por cualquier técnica, en blanco y negro o color; tomadas con cámaras digitales o con sistemas tradicionales, sin retoques ni composiciones. Esta deberá llevar en el reverso, únicamente, el título de la fotografía.

Se valorarán, principalmente, la <u>originalidad</u> de la fotografía, el <u>enfoque</u>, el <u>uso adecuado de los claros y oscuros</u>, etc.

Las obras serán entregadas <u>obligatoriamente</u> de las dos formas siguientes:

- **En CD**, llevando rotulado únicamente el nombre de la fotografía en el exterior.
- **En papel**, con el nombre de la obra en el reverso de la fotografía y no pudiendo estar montadas en ningún tipo de enmarcación. Así mismo, <u>no podrán llevar ningún tipo de</u> soporte rígido o semi-rígido, ni de protección, bien sea de cristal o plástico.

CUARTA- PRESENTACION.

- 1.- Los trabajos se presentarán acompañados del <u>ANEXO I</u>, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, admitiéndose exclusivamente una única solicitud por persona y categoría de premio.
- **2.-** Los trabajos (descripción de iniciativas, blogs, fotografías, temas musicales, carteles y relatos), en cualquier formato de presentación (papel, CD) se presentarán en **UN SOBRE CERRADO** en cuyo exterior deberá figurar:

"13° Premios Provinciales de la Juventud", Título elegido para el trabajo. Categoría de Premio.

Estos se remitirán/presentarán en el Registro General de la Diputación de Alicante, sito en la C/Tucumán nº 8 (03005), en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas, excepto sábados.

- **3.-** Además, dentro del sobre indicado anteriormente se incluirá otro sobre cerrado (plica) que lleve escrito el título del proyecto y la categoría a la que se opta, en cuyo interior se incluirán los documentos que se indican a continuación:
- **3.1.- ANEXO II** publicado en el BOP, junto con las presentes Bases, correspondiente a la declaración de Autoría y del carácter original e inédito del trabajo presentado.
 - **3.2.-** La documentación, correspondiente para cada uno de los casos, que a continuación se detalla:

Persona Física (Joven/Solista/Autónomo):

- Fotocopia del D.N.I. en vigor y documento que acredite la residencia en la provincia de Alicante en el caso de que el domicilio habitual no quede reflejado en el DNI.
- En caso de optar a la categoría a), además de lo especificado en el punto anterior, deberá adjuntar también la documentación acreditativa del alta de autónomo.

Sociedad mercantil (Empresa):

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de todos los socios.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y estatutos.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

• Entidad sin fin de lucro (Asociación):

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la asociación.
- Fotocopia del D.N.I. en vigor del autor del proyecto.
- Fotocopia del C.I.F. de la Asociación.
- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el registro correspondiente.

• Grupo Musical:

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de cada uno de los miembros del grupo.
- Curriculum Vitae del grupo.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia **hasta las 14 horas del día 17 de octubre de 2014.**

La entrega de cualquiera de los trabajos presentados será siempre por cuenta de los candidatos y bajo su exclusiva responsabilidad. La Diputación de Alicante, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

SEXTA.- JURADO.

- 1.- La selección y concesión de los premios objeto de las presente Convocatoria, se realizará a propuesta de un Jurado, nombrado y presidido por la Sra. Diputada del Área de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros.
- 2.- El Jurado estará integrado por representantes de la Diputación de Alicante y por profesionales de reconocido prestigio en cada una de las categorías de los premios, ajustando su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados a concurso reúne los méritos suficientes para ser premiado.
- 4.- El fallo del Jurado se emitirá durante el transcurso de un acto que se celebrará en lugar, día y hora que se señale al efecto.
- 5.- Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.
- 6.- Emitido el fallo, las actas del Jurado serán ratificadas por resolución de la Sra. Diputada del Área de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros.

SÉPTIMA.- PROYECTOS FINALISTAS.

La Diputación Provincial comunicará a los autores de los proyectos finalistas, en cada una de las categorías, la fecha y hora del Acto de Entrega de los Premios con el fin de que puedan asistir al mismo, o, en caso de imposibilidad, designar a la persona que le representará en dicho acto.

OCTAVA.- PROYECTOS EXCLUIDOS.

Quedan excluidos del presente concurso:

• Los proyectos de aquellos autores que no cumplan con los requisitos establecidos en la <u>Base Segunda</u>.

- Los proyectos que hayan recibido el <u>Primer Premio</u>, en la misma categoría a la que optan, en la edición anterior (2013) de los Premios Provinciales de la Juventud.
- Los proyectos <u>premiados</u>, o <u>pendientes de resolución</u>, en otros concursos.
- Los proyectos que falten al <u>carácter de inédito y/u original</u> de las obras.

NOVENA.- PROYECTOS PREMIADOS.

Los ganadores del presente concurso en sus diferentes modalidades, ceden a la Diputación Provincial todos los derechos de reproducción y distribución, para la explotación exclusiva de la obra, mediante cualquier modalidad de difusión y/o distribución, siempre con fines culturales y no lucrativos y haciendo constar el nombre de su autor.

DÉCIMA.- PROYECTOS NO PREMIADOS.

La devolución de los proyectos presentados y no premiados se efectuará tan sólo a petición de sus autores/as o de las personas debidamente autorizadas, en el plazo de **un mes** a contar desde el momento en que se haga público el fallo del Jurado. Una vez transcurrido dicho plazo sin que éstos hubiesen sido retirados se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad en favor de la Diputación, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más oportuno.

Para cualquier tipo de devolución, deberá acreditarse la titularidad del proyecto solicitado mediante la presentación del D.N.I., en caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el candidato, debiendo presentar escrito de autorización y exhibición del D.N.I. de ambos.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

La falsedad en los datos aportados por los participantes al Concurso dará lugar a la exclusión inmediata del proyecto presentado. Si ésta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución del concurso y el proyecto afectado hubiera resultado premiado, el premio obtenido quedará sin efecto, procediéndose, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas por tal concepto.

DUODÉCIMA.- ACEPTACION DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Diputación de Alicante adopte.

En todo lo no previsto en las presentes bases, los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

DE ALICANTE